

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA, CELEBRADA EL 16 DE MARZO DE 2026. -----

En la ciudad de Coronel Marcelino Maridueña, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, siendo las ocho horas con treinta minutos, se da inicio a la Sesión ordinaria del Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, en su calidad de Alcalde del cantón, contando con la presencia de los señores ediles: Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí, Alexi Fernanda Campoverde Plúas, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario y Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez; así como del Abg. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico Municipal, y actuando como Secretaria del Concejo la Ab. Jennifer Dayana Pozo Garcés. Acto seguido, el señor Alcalde dispone a Secretaría la constatación del quórum reglamentario, de conformidad con lo establecido en el artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), verificándose la presencia de cinco concejales, además del señor Alcalde, con lo cual se constata la existencia del quórum legal y reglamentario; en consecuencia, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 318 del COOTAD, así como en atención a la convocatoria previamente realizada, se declara formalmente instalada la presente sesión. Posteriormente se procede a la lectura del orden del día, que es el siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del Orden del día. - **SEGUNDO:** Conocimiento y Resolución sobre el contenido del acta de la sesión anterior.- **TERCERO:** Informe del señor Alcalde.- **CUARTO:** Conocimiento, análisis y resolución en primer debate del proyecto de Ordenanza para la creación y funcionamiento del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal del cantón Crnel. Marcelino Maridueña.- **QUINTO.-** Conocimiento y Resolución respecto a comunicaciones presentadas por la ciudadanía. El Concejel **SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ** presenta una moción para la aprobación del orden del día, recibiendo el respaldo de la **CONCEJALA ALEXI FERNANDA CAMPOVERDE PLÚAS**. Tras la moción, el Alcalde somete el orden del día a votación, aprobándose por unanimidad y quedando ratificado para el desarrollo de la sesión, motivo por el cual se resuelve **APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.** – **EL SEÑOR ALCALDE** dispone que se pase al **SEGUNDO PUNTO**, referente al “**CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**”. La Secretaria da lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el 06 de marzo de 2026. Una vez finalizada la lectura, la Vicealcaldesa **JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARÍ**, presenta una moción para aprobar el contenido del acta, la cual es respaldada por la **CONCEJALA ROXANA PATRICIA VÉLIZ APOLINARIO**. En cumplimiento del procedimiento establecido, el Señor Alcalde solicita a la Secretaria proceder con el registro de la votación de los concejales, obteniéndose los siguientes resultados: Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí: a favor; Alexi Fernanda Campoverde Plúas: a favor; Segundo Eugenio Nieves López: a favor; Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario: a favor; Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez: a favor; y Alcalde Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz: a favor. Con seis votos afirmativos, se aprueba la moción presentada. En consecuencia, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Crnel. Marcelino Maridueña, mediante **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2025-030, RESUELVE:** por **UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL 06 DE MARZO DE 2026**, la cual queda oficialmente archivada. Acto seguido, el Señor Alcalde dispone continuar con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, relativo al **INFORME**

DEL SEÑOR ALCALDE.- y en consecuencia interviene el **SEÑOR ALCALDE:** Buen día a todos y todas nuevamente, me permito presentar al Concejo el siguiente informe. Se están desarrollando trabajos de construcción de contrapiso de hormigón armado en la Escuela Enrique Baquerizo Moreno, mediante preparación y compactación de base, colocación de refuerzo metálico y vaciado de hormigón, con nivelación, acabado y curado para garantizar resistencia y estabilidad. De igual manera se continúa con la construcción del aula en la escuela provincia del Chimborazo, a través del trabajo de cimentación, estructura, mampostería, cubierta, enlucido, piso, carpintería e instalaciones básicas, conforme a las especificaciones técnicas de la obra. Así también se continúan los trabajos de pintura en el área de remodelación del centro gerontológico en la sala de taller y cardioterapia, en donde en estos últimos días se ha realizado la aplicación de pintura en superficies inferiores, previa preparación, resane y limpieza con acabado uniforme que mejora la protección y la apariencia de ambos ambientes. Se han construido rampas en la ciudadela los Samanes y en la ciudadela los parques para facilitar la movilidad de las personas con discapacidad. Se ha reconstruido aceras en la calle Fidel Perdomo Sánchez de la ciudadela Brasilia, que incluyó la demolición y reposición de acera y rampa mediante vaciado de hormigón simple sobre la base preparada con acabado antideslizante para tránsito peatonal. Se ha realizado la restauración de la estructura metálica de postes de iluminación en el taller de soldadura que incluye actividades de limpieza, eliminación de corrosión, reparación y aplicación de pintura protectora en dichos postes. Se realizan trabajos de mantenimiento correctivo al recolector de basura que incluyen reparación estructural, soldadura, elementos metálicos y aplicación de estructura protectora. Se desarrolló el mantenimiento del transformador del mercado municipal, lo cual comprendió la revisión técnica, limpieza y ajuste de conexiones para asegurar su correcto funcionamiento y seguridad operativa. La unidad de agua y alcantarillado desarrolló el mantenimiento preventivo de cajas de aguas servidas durante la época invernal en el interior de las viviendas de la ciudadela papelera nacional, estos trabajos se realizaron con la autorización previa de cada usuario para el ingreso del personal técnico de la unidad, lo que permitió además efectuar la limpieza de la red pública de alcantarillado sanitario, contribuyendo a prevenir obstrucciones y reboses en el sistema, la ejecución de labores alcanzó aproximadamente el 90% de cobertura en el sector intervenido, tomando en consideración que el canal de drenaje sanitario se encuentra en el interior de las viviendas. Se revisó la limpieza de la rejilla ubicada en la cámara recolectora principal de aguas servidas de la zona urbana, correspondiente a la estación de bombeo de aguas residuales debido a la acumulación de sólidos provenientes del arrastre generado en la red de alcantarillado sanitario, los cuales son conducidos hasta el colector principal. Esta intervención permitió garantizar el adecuado funcionamiento del sistema y prevenir posibles taponamientos, la actividad se ejecutó en un 100%. De igual manera se efectuó la instalación de una bomba sumergible de 20 HP en la cámara recolectora principal de aguas residuales de la zona urbana, incluyendo su respectiva instalación, pruebas de funcionamiento y puesta en operación. De igual manera se realizaron trabajos de mantenimiento preventivo a los equipos de impulsión que brindan servicio al sistema de bombeo que atiende a la zona urbana, con el objetivo de asegurar la continuidad y eficiencia del servicio. Así también se realizó una inspección técnica en el área de socavación, por donde atraviesa la tubería de distribución de agua que abastece a los recintos 87, Los Laureles y Nueva Unión ubicados en la intersección entre las provincias de Guayas y Chimborazo. Esta actividad permitió verificar las condiciones estructurales de la tubería y evaluar los riesgos derivados en los procesos de erosión y socavación, registrándose una ejecución al 100%. El equipo caminero con los Bobcat Hyundai y Caterpillar se ejecutaron trabajos de traslado de material pétreo, atendiendo los

requerimientos del personal de la Dirección de Gestión de Obras Públicas en diversos frentes de trabajo de la zona urbana. De igual manera, se efectuaron labores de desalojo de escombros en distintos sectores en coordinación con dicha Dirección. Las retroexcavadoras Caterpillar e Hyundai realizaron trabajos de apoyo en diferentes intervenciones en coordinación con las unidades de agua, áreas verdes y el personal obrero municipal, contribuyendo en la ejecución de las obras civiles y labores de mantenimiento en varios puntos del cantón. El tractor de oruga realizó labores de acumulación y ordenamiento de desechos sólidos en el relleno sanitario municipal, optimizando la disposición final de los residuos. La Volqueta marca Hino de placas GMA 570 continúa desarrollando la recolección y traslado de desechos industriales, provenientes de Papelera Nacional y con la volqueta de placa GMA 1572, se ejecutó la recolección de desechos sólidos en la zona urbana y en la zona rural. Los vehículos de placas que KBA 1402 y GMA 1571 realizaron diferentes actividades comunitarias Coordinadas por el personal de la dirección de gestión de obras públicas. Finalmente, el camión Dongfeng equipado como tanquero, realizó labores de riego en áreas verdes, así como fumigación y control de maleza en coordinación con la unidad de áreas verdes. La Unidad de Higiene y Control Ambiental realizó actividades concentradas en la inspección técnica de campo y seguimiento operativo a las actividades ejecutadas por el personal obrero de desechos sólidos y áreas Verdes. También mantuvo una reunión en el proceso de participación ciudadana del estudio de impacto ambiental ex post para la fase de explotación de materiales de construcción bajo el régimen de pequeña minería de la concesión minera la Josefina, código de proyecto RA-2021-395571. Se realizó también una inspección técnica en el sector La Josefina 2 en donde se pudo verificar la afectación de vía, inspección realizada con la comisaria Municipal y el jefe de avalúos y catastros. Se inspeccionó el vivero municipal con técnico de Prefectura del Guayas en el proyecto de Repotenciación del vivero municipal. Se continúan realizando las labores de recolección de desechos sólidos en el área urbana y en las diferentes calles de avenidas del cantón. Así también la limpieza y mantenimiento de áreas verdes en los diferentes espacios públicos del cantón. Todas estas actividades coordinadas con el director de gestión de obras públicas. En días anteriores llegaron los materiales que fueron donados por Pronaca para la construcción de gradas en la cancha municipal. Hasta aquí el informe del señor Alcalde. Una vez que se ha tratado el tercer punto del orden del día, el señor Alcalde dispone que a través de secretaría se proceda con la lectura del **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** que consiste en el **CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL DEL CANTÓN CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA**. De forma seguida el **SEÑOR ALCALDE** manifiesta: “Se les hizo llegar de manera oportuna un proyecto de ordenanza relacionado a la Constitución y actualización del Consejo de Seguridad ciudadana Municipal. Un proyecto que se viene replicando en todos los cantones del país. No sé si ya la revisaron, si tienen algún tipo de observación. Luego de esto pide la palabra el **CONCEJAL SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ**, quien manifiesta “Hemos revisado todo esto y hemos encontrado algunos aspectos que me gustaría discutirlos”. Posteriormente la **VICEALCALDESA JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARÍ** manifiesta: Señor Alcalde existen algunas cosas que queremos preguntar, se nos ha pasado un informe técnico jurídico en base a la ordenanza. Aquí en el informe técnico que se dice que es viable, pero me surge la duda de que si nosotros como Concejo vamos a destinar recursos al Consejo de Seguridad, pero no estamos involucrados en las decisiones como por ejemplo, el PLSC, que es el plan local que se lo va a hacer, Y prácticamente en lo último

dice que el consejo de seguridad rendirá cuentas cada año, pero sí sería bueno que nosotros en calidad de concejo municipal y en razón de que estamos destinando un dinero, se nos informe trimestralmente cuáles son los lineamientos o la planificación del PLSC. El **SEÑOR ALCALDE** indica: “Respecto a los recursos que se vayan a destinar, lo que siempre he manifestado en las reuniones que se mantienen, las instituciones que conforman el Consejo de Seguridad, en su mayoría, aportan con presencia, mas no con recursos económicos. En la práctica, el único ente que realiza aportes financieros es el GAD Municipal. Y entonces cuando vayamos a destinar recursos para el Consejo de Seguridad, debe formar parte del presupuesto y ahí el Concejo va a tener el conocimiento y lo va a aprobar. No es que se van a destinar recursos periódicamente al Consejo de Seguridad Ciudadana, sino que va a formar parte del presupuesto general de cada año, a tal punto que no vamos a crear una dirección, sino que vamos a atribuirle esta función al Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos. Mayormente recursos considero que no se van a destinar en razón de que el trabajo que se realiza más es de logística con los diferentes integrantes permanentes y no permanentes del Consejo. Respecto al objetivo de la presente ordenanza, este se centra en fortalecer la seguridad en cada uno de los cantones. Este fortalecimiento se logrará, entre otros mecanismos, mediante la implementación de tasas de seguridad. Cabe señalar que en nuestro cantón ya se ha aprobado una tasa destinada al sistema de videovigilancia, lo que nos sitúa en una posición adelantada frente a otros cantones que aún se encuentran en proceso de regulación en esta materia. Luego de esto la **VICEALCALDESA JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARÍ** expresa: Pero hay un punto importante en el Artículo 6 en cuanto a la conformación del Concejo ¿Por qué los concejales no somos considerados dentro de la integración del Consejo de Seguridad Ciudadana? Ante esto, el **Ab. DARÍO JAVIER ORDEÑANA BALDEÓN**, Procurador Síndico Municipal, indica: Recordemos que el Concejo Municipal ya aprobó en el 2023 una ordenanza para la creación y funcionamiento del Consejo de Seguridad ciudadana, ¿verdad? Sin embargo, en el 2024 el Ministerio del interior expide un Acuerdo identificado con el número 95, entonces, en ese Acuerdo nos dan las directrices para que nosotros encajemos esas directrices a lo que es nuestra ordenanza. En ese sentido, es el Ministerio del Interior quien determina la conformación de los miembros permanentes del Consejo, por lo que dicha estructura no puede ser modificada por el GAD Municipal, en aplicación del principio de seguridad jurídica y en respeto a la normativa emitida por el ente rector en la materia. Los miembros permanentes son quienes integran formalmente el Consejo de Seguridad Ciudadana y cuentan con voz y voto en la toma de decisiones. Por otra parte, en relación con el artículo 8, los miembros no permanentes serán convocados en función de la temática o problemática específica a tratar. En este punto, cabe señalar que, al tratarse de un proyecto de ordenanza, el Concejo Municipal, en el ejercicio de sus atribuciones, puede definir los actores que integrarán este grupo, siempre que no se desvirtúe lo establecido en el referido Acuerdo Ministerial. El **CONCEJAL SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ**: “yo recuerdo que en el año 2023 cuando aprobamos la ordenanza para el funcionamiento del Consejo de Seguridad solicité que se incluya a un concejal en dicho Consejo, es por esto que no sé porque en esta ocasión no se ha incluido a un concejal como miembro del Consejo de Seguridad Ciudadana. Ante esto el señor **PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL** indica que: Cada uno de los miembros establecidos en la ordenanza responde a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial, entendiéndose que se busca contar con un representante por cada institución. En cuanto a la participación como miembros no permanentes, esta quedará a criterio de ustedes, en función de los temas que se vayan a tratar en cada sesión. El **SEÑOR ALCALDE** indica: “si ustedes consideran que un concejal debe formar parte de los miembros no permanentes hágannos saber, pero realmente la presencia del alcalde representa al Concejo”. La

VICEALCALDESA JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARÍ: En el artículo 10, referente a las directrices generales del Consejo de Seguridad ciudadana, se establecen dieciséis numerales cuando el Acuerdo indica doce numerales, en este caso deseo puntualizar el numeral tres que señala. “solicitar a la máxima autoridad seccional de la institución que corresponda a aplicar sanción para los funcionarios o servidores públicos que por acción u omisión retarden u obstaculicen la ejecución de los planes proyecto, programas y campañas de seguridad ciudadana”. A quien estarían dirigidas dichas sanciones. El **SEÑOR ALCALDE** indica: “Esto se refiere a quienes conforman el Consejo de Seguridad Ciudadana, porque ellos son los que aplican las políticas públicas que se vayan a implementar. El **CONCEJAL SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ** señala: “Sería importante especificar que está dirigido a aquellos servidores públicos que forma. Parte del consejo de Seguridad”. La Vicealcaldesa **JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARÍ** consulta: ¿En qué parte del orgánico funcional se involucraría al Consejo de Seguridad? Ante esto el **SEÑOR ALCALDE** contesta: Para el ejercicio de dichas funciones como bien lo dice el proyecto de Ordenanza, será la Unidad de Gestión de Riesgos quien cumpla con esta atribución, es por esto que en una de las disposiciones se señala que la Unidad de Talento Humano deberá realizar los cambios necesarios en el orgánico funcional”. La Dra. **ROXANA PATRICIA VELIZ APOLINARIO** consulta: ¿La aprobación de esta ordenanza involucra la creación de una nueva tasa? El **SEÑOR ALCALDE** expone que no, debido a que nosotros ya contamos con el cobro de una tasa por la implementación del centro de monitoreo y videovigilancia, cuyos recursos ahora formarían parte de los programas por parte del Consejo de Seguridad. El **CONCEJAL SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ** consulta si es posible que el concejo municipal se entere al mismo tiempo que el presidente de los temas tratados en el Consejo de Seguridad. El **SEÑOR ALCALDE** interviene: “Como se trata de una ordenanza que regula el tema de seguridad en donde se pretende implementar diferentes políticas públicas a través del Consejo de Seguridad Cantonal. El Concejo Municipal, conformado por ustedes y quien les habla, realmente pasa al segundo plano porque son políticas públicas relacionadas a seguridad en la que si nos ponemos a discutir una política que se vaya a implementar y se la quiere tomar dentro del Concejo, si la traigo acá ya y utilizando un término investigativo, hay filtración de información y se retrasa el tema de la viabilidad para ejecutar determinada política pública. Entonces por eso se le da esa facultad al presidente para que pueda decidir e iniciar con alguna política y luego comunicar al Concejo Municipal. Posteriormente, la **VICEALCALDESA JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARÍ** solicita al señor Alcalde se conceda un plazo adicional, con el fin de requerir mayor información y realizar una revisión y análisis más detallado del borrador de la Ordenanza, elevando su petición a moción. El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta: “En todo caso si no están convencidos con el contenido de la Ordenanza hagan un pequeño informe para discutirlo y analizarlas”. La moción es respaldada por el **CONCEJAL SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ** y, sometida a votación, el Concejo Municipal **RESUELVE** por **UNANIMIDAD: DIFERIR EL CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL DEL CANTÓN CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA, PARA SER TRATADO EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL; DISPONIENDO QUE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTEN POR ESCRITO SUS OBSERVACIONES, APORTES Y SUGERENCIAS AL CONTENIDO DEL REFERIDO PROYECTO.** De inmediato se procede a conocer el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** relacionado al **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN**

RESPECTO A COMUNICACIONES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA.

Se procede a tratar la solicitud de fraccionamiento presentada por los Señores **CLELIA MARINA MONTALVO LLERENA** y **MANUEL MESÍAS TACOAMÁN MORALES**, respecto del predio identificado con la clave catastral SINAT 0923500090249, ubicado en el Rcto. Jesús del Gran Poder del sector “La Isla” del cantón Crnel. Marcelino Maridueña.

Para tal efecto, la **Unidad de Avalúos y Catastros**, mediante el **Memorando N° GADCMM_AC-OF # 001-2026**, ha emitido su criterio favorable, y en el mismo se establece textualmente lo siguiente:

Datos del catastro rural:

Clave catastral SINAT: 0923500090249

Clave SCGP: -----

Recinto: Recinto Jesús del Gran Poder – sector La Isla

LINDEROS Y MEDIDAS SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA

LOTE S/N

Norte: ZHAGUI QUINDE ROSA ELENA CON 7,20 M.; MENESES ÁNGEL ABELARDO CON 20,00 M. Y 4,50 M.; TOMALÁ MOREIRA JACINTO PLUTARCO CON 24,50 M.

Sur: QUITO ZHAGUI JENNIFER JAZMÍN CON 24,00 M. Y 6,50 M.; TERÁN PERRAZO SEGUNDO RODRIGO CON 27,20 M.

Este: VÍA MARCELINO MARIDUEÑA - CUMANDÁ CON 20,80 M.

Oeste: TERÁN PERRAZO SEGUNDO RODRIGO CON 21,50 M.

Area total de terreno: 1114.37 m².

INSPECCIÓN TÉCNICA

Asimismo, el Jefe de Avalúos y Catastros informa que, conforme consta en los planos presentados para el trámite de aprobación, se detalla el área en sitio de 1114.37 m² que será fraccionado en dos lotes, distribuidos de la siguiente manera: SOLAR A con un área de 532.35 m² y SOLAR B con un área de 582.02 m².

Por tal motivo, procedió a realizar la inspección en sitio con el fin de reconocer los linderos, medidas y coordenadas, así como revisar los levantamientos planimétricos georreferenciados, en los cuales se detalla lo siguiente:

INFORME DE LINDERACIÓN DEL PREDIO GENERAL

LOTE S/N

Norte: ZHAGUI QUINDE ROSA ELENA CON 7,20 M.; MENESES ANGEL ABELARDO CON 20,00 M. Y 4,50 M.; TOMALÁ MOREIRA JACINTO PLUTARCO CON 24,50 M.

Sur: QUITO ZHAGUI JENNIFER JAZMIN CON 24,00 M. Y 6,50 M.; TERAN PERRAZO SEGUNDO RODRIGO CON 27,20 M.

Este: VÍA MARCELINO MARIDUEÑA - CUMANDÁ CON 20,80 M.

Oeste: TERÁN PERRAZO SEGUNDO RODRIGO CON 21,50 M.

Área total de terreno: 1114.37 m².

PROPUESTA DE FRACCIONAMIENTO DE LOTES

SOLAR A: 532.35 M².

SOLAR B: 582.02 M².

Área total de terreno: 1114.37 m².

Linderos y dimensiones de los predios a desmembrar:

SOLAR A

NORTE: ZHAGUI QUINDE, ROSA ELENA CON 7.20 mts. MENESES, ÁNGEL ABELARDO; CON 20.00 mts. y 4.50 mts. TOMALÁ MOREIRA, JACINTO PLUTARCO CON 24.50 mts.

SUR: SOLAR B (MANUEL TACOAMÁN) CON 27.20 MTS, 4.6 MTS. y CON 24.50 MTS.

ESTE: VÍA MARCELINO MARIDUEÑA-CUMANDÁ CON 10.40 mts.

OESTE: TERÁN PERRAZO SEGUNDO RODRIGO CON 10.00 mts.

ÁREA TOTAL DE TERRENO: 532.35 m².

SOLAR B

NORTE: SOLAR A (MANUEL TACOAMÁN) con 27.2 mts. y 4.6 mts y SOLAR A (MANUEL TACOAMÁN) con 24.50 mts.

SUR: TERÁN PERRAZO, SEGUNDO RODRIGO CON 27.20 mts. QUITO ZHAGUI, JENNIFER JAZMÍN CON 24.00 mts. y 6.7 mts.

ESTE: VÍA MARCELINO MARIDUEÑA-CUMANDÁ CON 10.40 mts.

OESTE: TERÁN PERRAZO, SEGUNDO RODRIGO CON 11.50 mts.

ÁREA TOTAL DE TERRENO: 582.02 m².

Que, de acuerdo con el ingreso del predio nuevo al catastro en el SISTEMA NACIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS – SINAT; y conforme con la medición realizada por parte del GAD Municipal de Coronel Marcelino Maridueña; se puede verificar mediante los levantamientos planimétricos georeferenciados, que el área actual del lote s/n corresponde a 1114.37 m².; dejando establecido linderos medidas y superficies reales.

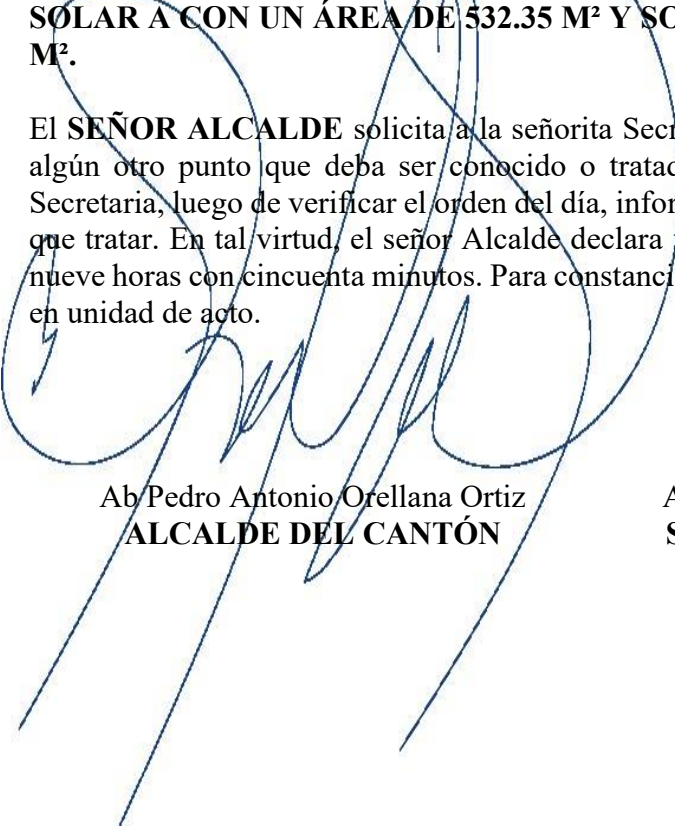
Que, revisado el Registro Oficial 862 de enero de 1992 de Ley de Creación del Cantón Coronel Marcelino Maridueña, verificando la cartografía general y graficando las Coordenadas Georreferenciadas con Datum WGS84 Proyección Cartográfica UTM Zona 17 SUR del predio antes mencionado; dicho bien inmueble se ubica dentro del área rural de nuestra jurisdicción cantonal.

Mediante GADMCMM_DGPyOT-FU#001, de fecha 21 de enero de 2026, el Arq. César Israel Delgado Caguana, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, indica que: “Una vez analizado el Informe N° **GADCMM_AC-OF # 001-2026**, suscrito por el Jefe de la Unidad de Avalúos y Catastros, y comprobadas las dimensiones descritas del levantamiento planimétrico adjunto con referencia al título de propiedad, cumpla con informar que el mismo cumple con todos los criterios establecidos en el Art. 470 del COOTAD, y por consiguiente se determina como procedente la petición”.

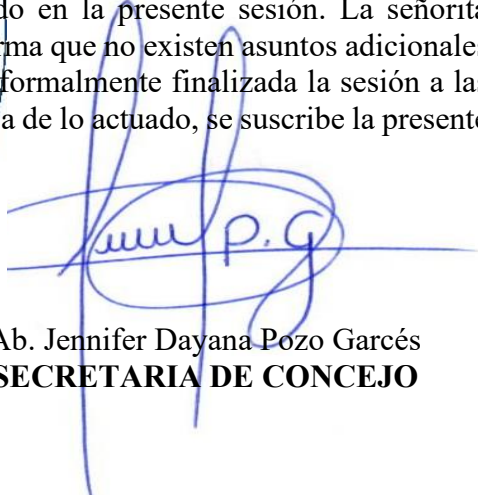
Mediante Informe Jurídico N° GADCMM-PS-2026-024 de fecha 12 de marzo de 2026 el Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico, expone que es procedente atender la petición de fraccionamiento realizada por los Señores **CLELIA MARINA MONTALVO LLERENA** y **MANUEL MESÍAS TACOAMÁN MORALES**.

A continuación, el **CONCEJAL FIDEL JUNIOR ZÚÑIGA SÁNCHEZ** presenta una moción la misma que recibe el respaldo de la **CONCEJALA ALEXI FERNANDA CAMPOVERDE PLÚAS** y sometido a votación se cuenta con los siguientes resultados: Téc. Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí, a favor; Alexi Fernanda Campoverde Plúas, a favor; Sr. Segundo Eugenio Nieves López, a favor; Roxana Patricia Véliz Apolinario, a favor; Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, a favor; Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, a favor; Señor Alcalde, informo que la moción ha sido aprobada con seis votos afirmativos. En virtud de lo expuesto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Crnel. Marcelino Maridueña, mediante **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2025-032, RESUELVE: por UNANIMIDAD: AUTORIZAR EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO SOLICITADO POR LOS SEÑORES CLELIA MARINA MONTALVO LLERENA y MANUEL MESÍAS TACOAMÁN MORALES, CORRESPONDIENTE AL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL SINAT 0923500090249, UBICADO EN EL RCTO. JESÚS DEL GRAN PODER DEL SECTOR “LA ISLA” DEL CANTÓN CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA, A FIN DE QUE SEA DIVIDIDO EN DOS (2) LOTES, CON LAS SIGUIENTES ÁREAS: SOLAR A CON UN ÁREA DE 532.35 M² Y SOLAR B CON UN ÁREA DE 582.02 M².**

El **SEÑOR ALCALDE** solicita a la señorita Secretaria del Concejo certifique si existe algún otro punto que deba ser conocido o tratado en la presente sesión. La señorita Secretaria, luego de verificar el orden del día, informa que no existen asuntos adicionales que tratar. En tal virtud, el señor Alcalde declara formalmente finalizada la sesión a las nueve horas con cincuenta minutos. Para constancia de lo actuado, se suscribe la presente en unidad de acto.



Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN



Ab. Jennifer Dayana Pozo Garcés
SECRETARIA DE CONCEJO